

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**13362** *ORDEN EHA/2062/2007, de 19 de junio, sobre resolución de expedientes por incumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión de incentivos al amparo de la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de Incentivos Regionales.*

A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su Reglamento de Desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril y 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.

Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 19 de junio de 2007.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P.D. (Orden EHA/3057/2004, de 21 de septiembre), el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

## Anexo a la Orden de declaración de incumplimiento de condiciones en expedientes de concesión de Incentivos Regionales

### Relación de empresas afectadas

Núm. Expte.	Titular	Cantidades Percibidas Euros	Alcance del Incumplimiento Porcentaje	Subvención Concedida Euros	Subvención Procedente Euros
C/583/P05	METALURGICA PONTESA, S.L	0	100,00	148.726,15	0
C/631/P05	SUMTEC, S.L	0	6,13	815.583,58	765.556,61
PO/778/P05	MECALICIA-METALÚRIGICA Y CALDERERÍA, S.L	0	6,92	91.861,65	85.501,99
PO/817/P05	FREIRE HERMANOS, S.A	0	100,00	221.798,64	0
PO/828/P05	LASER GALICIA, S.L	0	4,95	158.854,44	150.987,88
PO/879/P05	LASER GALICIA, S.L	0	3,92	125.384,99	120.472,18
GC/454/P06	CARPINTERIA SANCHEZ AGUIAR, S.L	0	100,00	87.362,99	0
H/276/P08	UNION SALAZONERA ISLEÑA, S.A	0	100,00	339.660,19	0
SE/1163/P08	MECANIZADOS ALVAREZ GARCIA, S.L	0	100,00	100.314,06	0
BA/571/P11	FUNDICIONES ESPECIALES ZAFRA, S.A.L	0	100,00	393.715,94	0
A/349/P12	BORNAY, S.A	0	100,00	284.781,77	0
A/476/P12	SERVICIOS DE IMPRESION DE LEVANTE, S.A	284.043,02	8,77	327.148,72	298.461,37
CS/397/P12	PORCELAKER CERAMICA, S.A	0	45,13	243.805,32	133.766,66
CS/577/P12	LAGRAMA, S.L	0	19,30	47.816,52	38.586,50
CS/640/P12	ESTELLER FUSTER, S.A	0	100,00	84.109,44	0
V/567/P12	FLORAZAR, S.A	0	100,00	301.549,86	0
V/664/P12	SAFYCUR, S.L	0	100,00	33.271,59	0
V/903/P12	CARTONAJES DEL SAZ, S.L	0	7,18	78.943,85	73.279,31

**13363** *RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de Euromillones celebrado el día 6 de julio y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de Euromillones celebrado el día 6 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Números: 39, 41, 4, 19, 5.  
Estrellas: 9, 8.

El próximo sorteo se celebrará el día 13 de julio, a las 21,30 horas.

Madrid, 6 de julio de 2007.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

**13364** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2007, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 5 y 7 de julio y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 5 y 7 de julio se han obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de julio:

Combinación Ganadora: 47, 10, 13, 32, 15, 49.

Número Complementario: 33.

Número del Reintegro: 9.